RECEPCIÓN DE DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO
Desde su inicio hasta la conclusión no debe exceder 30 días hábiles.
CORREO INSTITUCIONAL-PRESENCIAL (oficina)
- **SEDE CENTRAL**
- **FILIAL CHANCHAMAYO**

VERIFICAR INADMISIBILIDAD O IMPROCEDENCIA DE TRÁMITE
2 días hábiles

INADMISIBILIDAD O IMPROCEDENCIA, ARTÍCULO 17° -RESPUESTA POR ESCRITO

- Cuando sean anónimas.
- Insuficiente fundamentación.
- Cuando no se refieran a los derechos individuales.
- Pendiente de resolución judicial.
- No agotaron todas las instancias previstas en el Estatuto, etc.

DISPOSICIÓN DECLARANDO ADMISIBLE LA DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO

SE TRASLADA LA DENUNCIA O RECLAMO AL FUNCIONARIO, TRABAJADOR RESPONSABLE O LA DEPENDENCIA ALUDIDA CON LA FINALIDAD DE REQUERIR SU DESCARGO.
10 días hábiles

ADMITIDA LA PETICIÓN
A FIN DE ARRIBAR UNA SOLUCIÓN INMEDIATA DEFENSORÍA PUEDE PROMOVER CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN CUANDO LA QUEJA O RECLAMACIÓN LO AMERITEN HACIENDO CONSTAR EN ACTA Y SE PONDRÁ FIN AL TRAMITE.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

LA DEFENSORÍA FORMULA POR ESCRITO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y NOTIFICARÁ A LAS PARTES
3 días hábiles.

DESACUERDO CON PRONUNCIAMIENTO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
Dentro de los 2 días hábiles de notificado se presenta escrito precisando agravios, alegando nuevos hechos y medios de prueba, defensoría dictara informe final complementario

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

FUENTE: Reglamento de Defensoría Universitaria UPLA (Res. 368-2024-CU-UPLA)